



U.S. Department of Justice
Executive Office for Immigration Review
Office of the Director
5107 Leesburg Pike, Suite 2600
Falls Church, Virginia 22041

COMUNICADO DE PRENSA

[\(en Anglais\)](#)

[Printable version](#)

26 de agosto de 2009

EOIR anuncia las más recientes acciones disciplinarias bajo las Normas de Conducta Profesional

Seis abogados fueron suspendidos de inmediato; diez recibieron órdenes finales

FALLS CHURCH, Va. – La Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] ha tomado recientemente medidas disciplinarias contra 16 abogados por violaciones de las Reglas de Conducta Profesional para profesionales de inmigración.

La EOIR anuncia estas acciones disciplinarias para informar al público sobre profesionales que han dejado de estar autorizados a representar a clientes ante un tribunal de inmigración. En la mayoría de los casos, la EOIR tomó una acción disciplinaria contra el profesional con base en una sanción impuesta por otra jurisdicción o en una condena penal.

El proceso disciplinario comienza cuando la Oficina del Consejero General, ya sea de la EOIR o de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU., Departamento de Seguridad Nacional [Department of Homeland Security (DHS)] presenta un Aviso de Intención de Acción Disciplinaria a la Junta de Apelaciones de Inmigración [Board of Immigration Appeals (BIA)] de la EOIR. La acción disciplinaria puede resultar en la suspensión o expulsión de un profesional ante los tribunales de inmigración, la BIA y el DHS. Los abogados suspendidos o expulsados deben ser reestablecidos por la BIA para que el abogado pueda reanudar el ejercicio de la profesión ante los tribunales de inmigración, la BIA y el DHS.

Recientemente, la EOIR tomó las siguientes acciones disciplinarias:

Suspensiones inmediatas

La BIA ordenó la suspensión inmediata de los siguientes abogados:

- **James D. Christo:** Fue condenado en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York por conspiración para cometer fraude de inmigración. La BIA concedió la petición del gobierno para la suspensión inmediata el 26 de junio de 2009, con base en su condena en Nueva York y a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Roberto E. De La Garza, alias Eddie De La Garza:** El Colegio de Abogados del Estado de Texas lo suspendió en el ejercicio de la abogacía por un año por dejar de proteger los intereses de un cliente y exhibir

conducta asociada a la deshonestidad, el fraude, el engaño o declaraciones falsas. La BIA aprobó el pedido del gobierno de la suspensión inmediata el 28 de julio de 2009, con base en su suspensión de un año en Texas y a la espera de la determinación final sobre su caso.

- **Tian Li:** El Consejo Disciplinario de Abogados de Michigan lo suspendió en el ejercicio de la abogacía por tres años por violaciones a las Reglas de Conducta Profesional del estado, incluidos dejar de ejercer la salvaguardia de propiedad y exhibir conducta asociada a la deshonestidad, el fraude, el engaño, la realización de declaraciones falsas o la violación de la ley penal. La BIA aprobó la petición del gobierno de su suspensión inmediata el 16 de julio de 2009, con base en su suspensión de tres años en Michigan y a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Manjit Kaur Rai, alias Manjit Kaur Kang:** Fue condenada en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de California de múltiples cargos asociados a conspiración para defraudar a los Estados Unidos y realización de declaraciones falsas en solicitudes de asilo. La BIA aprobó la petición del gobierno de su suspensión inmediata el 27 de julio de 2009, con base en su condena en California y a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Jagdip Singh Sekhon:** Fue condenado en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de California de múltiples cargos asociados a conspiración para defraudar a los Estados Unidos y realización de declaraciones falsas en solicitudes de asilo. La BIA aprobó la petición del gobierno de su suspensión inmediata el 27 de julio de 2009, con base en su condena en California y a la espera de la determinación final sobre su caso.
- **Jagprit Singh Sekhon:** Fue condenado en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de California de múltiples cargos asociados a conspiración para defraudar a los Estados Unidos y realización de declaraciones falsas en solicitudes de asilo. La BIA aprobó la petición del gobierno de su suspensión inmediata el 27 de julio de 2009, con base en su condena en California y a la espera de la determinación final sobre su caso.

Órdenes finales de disciplina

- **Li Nan Chiang:** La Corte Suprema de Illinois lo suspendió en el ejercicio de la abogacía por numerosas violaciones a las Reglas de Conducta Profesional. La BIA aprobó la petición del gobierno de su suspensión inmediata el 25 de junio de 2009, con base en su suspensión en Illinois y a la espera de la determinación final sobre su caso. Una orden final de fecha 28 de julio de 2009 lo suspende en el ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por 120 días a partir del 25 de junio de 2009, con base en su suspensión en Illinois.
- **Lester Walter Czapelski:** Una orden final del 16 de julio de 2009 lo expulsa del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración, a partir del 18 de febrero de 2004, con base en su inhabilitación en Nueva Jersey.
- **Ravindra Singh Kanwal, alias Ravi Kanwal:** Una orden final de fecha 8 de julio de 2009 lo suspende en el ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por dos años, con base en las conclusiones de un árbitro oficial de que exhibió conducta poco ética y poco profesional, trabajó como abogado sin autorización en Colorado, dejó de cumplir con las condiciones de su visa de visitante no inmigrante para negocios, permaneció ilegalmente en los Estados Unidos desde 1995, y se encuentra actual en proceso de deportación.

- **Barry Roy Nager:** Una orden final del 14 de julio de 2009 lo suspende del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por 5 años, a partir del 2 de junio de 2009, con base en su inhabilitación en Florida.
- **Dennis Freestone Olsen:** Una orden final fechada el 14 de julio de 2009 lo suspende del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración durante 6 años, a partir del 21 de febrero de 2006, con base en su inhabilitación en el estado de Washington.
- **Natalia V. Poliakova:** Una orden final de fecha 25 de junio de 2009 la suspende en el ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por 90 días, a partir del 17 de abril de 2009, con base en su suspensión de 30 días en Florida.
- **Julie M. Prado:** Una orden final de fecha 25 de junio de 2009 la suspende indefinidamente en el ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración a partir del 5 de mayo de 2009, con base en su suspensión indefinida en Massachusetts.
- **Mark W. Scher:** Una orden final de fecha 14 de julio de 2009 lo suspende indefinidamente en el ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración a partir del 2 de junio de 2009, con base en su suspensión indefinida en Nueva York.
- **Karen Lee Sims:** Una orden final del 30 de junio de 2009 la expulsa del ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración, a partir del 2 de junio de 2009, con base en su inhabilitación en Colorado.
- **Michael H. Sneed:** Una orden final de fecha 14 de julio de 2009, lo suspende en el ejercicio de la abogacía ante tribunales de inmigración por dos años a partir del 17 de abril de 2009, con base en su suspensión de 18 meses en Tennessee y su falta de divulgación de su suspensión a un juez de inmigración.

Antecedentes

Las Normas de Conducta Profesional aparecen en el Título 8 del Código de Reglamentos Federales (8 CFR Partes 1003 y 1292). Las mismas incluyen disposiciones en que se especifican bases de medidas disciplinarias, requisitos para recibir e investigar reclamaciones, y procedimientos para realizar audiencias. Las normas también autorizan a la BIA a suspender inmediatamente a cualquier profesional de la abogacía que haya sido objeto de inhabilitación para el ejercicio de la abogacía, suspensión o renuncia con reconocimiento de conducta indebida impuestas por un tribunal estatal o federal, o que haya sido condenado por un delito grave, con un proceso sumario y una sanción final pendientes. Las Normas de Conducta Profesional están disponibles en

http://www.usdoj.gov/eoir/vll/fedreg/2000_2001/fr27jn00R.pdf y

http://www.usdoj.gov/eoir/vll/fedreg/2008_2009/fr18dec08c.pdf.

Se encuentra una "Lista de profesionales de la abogacía objeto de acción disciplinaria" en <http://www.usdoj.gov/eoir/profcond/chart.htm>. Con el objetivo de brindar información más detallada sobre casos individuales de medidas disciplinarias contra abogados, a través de esta lista, se puede acceder a cada nueva suspensión inmediata u orden final emitida haciendo clic en el enlace resaltado de la fecha correspondiente.

Se puede obtener información adicional sobre el programa de medidas disciplinarias a abogados en

http://www.usdoj.gov/eoir/press/00_profcond.htm y

<http://www.usdoj.gov/eoir/press/09/AttorneyDisciplineFactSheet.pdf> en el portal de la EOIR.

- EOIR -

La Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración [Executive Office for Immigration Review (EOIR)] es una dependencia dentro del Departamento de Justicia. Bajo la autoridad delegada por el Secretario de Justicia de los Estados Unidos, jueces de inmigración y la Junta de Apelaciones de Inmigración interpretan y adjudican casos de inmigración según leyes inmigratorias de los Estados Unidos. Los jueces de inmigración de la EOIR realizan procedimientos judiciales administrativos en tribunales de inmigración de todo el país. Determinan si individuos nacidos en el extranjero – acusados por el Departamento de Seguridad Nacional [Department of Homeland Security (DHS)] de violar leyes inmigratorias – deben ser removidos de los Estados Unidos o si deben ser dispensados y así poder permanecer en este país. La Junta de Apelaciones de Inmigración principalmente revisa apelaciones de decisiones tomadas por jueces de inmigración. La Oficina del Funcionario Administrativo Principal de Audiencias de la EOIR adjudica casos laborales relacionados con la inmigración. La EOIR está comprometida a asegurar la imparcialidad en todos los casos que adjudica.